

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Sección de Actividades Especiales de la Subdirección General de Edificación.

711/2011/18295.

“Torlini, Sociedad Limitada”.

Plan especial de aparcamiento privado en aparcamiento de uso público.

Avenida de Burgos, número 119.

Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/863/12)